



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00152-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 23 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de las cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT'S, depósitos o cualquier suma de dinero o título valor que tengan o puedan tener los demandados SURY BASTO MOGOLLÓN y MARCO ANTONIO BASTO MOGOLLÓN, identificados con las cédulas de ciudadanía 6.023.326 y 6.023.338 respectivamente, en el Banco Sudameris a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$14.900.000.00).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4296c15f167df5f88ff3074d0ca64eda58f9c21f743ad1cf8180c264b46ef3d0**

Documento generado en 25/03/2022 11:03:21 AM

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima  
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573  
Correo: [j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>